

Secretario titular: Ilustrísimo señor don Rafael A. Arnanz Delgado, Secretario general de la Corporación.

Secretario suplente: Don Eugenio Cobos Guallart, Oficial Mayor.

Vocales:

Ilustrísimo señor don Enrique Bueso Martín y don Francisco Agusti Agusti, representantes, titular y suplente, respectivamente, de la Dirección General de Administración Local.

Don Juan Montero Aroca y don José Luis Martínez Morales, representantes, titular y suplente, del Profesorado Oficial del Estado.

Ilustrísimo señor don Roberto Ceamanos Marín y don Enrique Romero Gisbert, representantes, titular y suplente, de la Jefatura Provincial de Tráfico.

Don Manuel Jordán Montañés, Inspector Jefe de la Policía Municipal, como titular, y don Felipe García-Olalla Fernández, Subinspector de la Policía Municipal, como suplente.

Valencia, 19 de febrero de 1979.—El Secretario general.—1.019-A.

5669

RESOLUCION del Tribunal de la oposición para proveer la plaza de Farmacéutico de la Diputación Provincial de Valladolid por la que se hace público el resultado del sorteo para determinar el orden de actuación de los opositores y se fija fecha de comienzo de los ejercicios.

El Tribunal calificador de la oposición para proveer en propiedad la plaza de Farmacéutico de la Diputación Provincial de Valladolid, reunido en el día de la fecha, hace públicos los siguientes extremos, en cumplimiento de lo prevenido en la base 8.ª de la convocatoria:

a) Que efectuado el sorteo de los opositores para establecer su orden de actuación en aquellos ejercicios que no puedan realizar conjuntamente, la lista de los mismos, con el número que a cada uno ha correspondido, es la siguiente:

1. Doña Felisa Oliete García.
2. Doña María Elena Atienza Mena.
3. Don Antonio Reyes Magaña.
4. Doña María Jesús Gómez Prieto.
5. Doña María Teresa Román Vitoria.
6. Don Gonzalo Sainz Fernández.
7. Doña Josefa Sánchez Mayol.
8. Doña María Pilar Allué González.
9. Doña María Luisa Gil Pérez.
10. Doña María Esther Hortelano Cerezo.
11. Doña Fe María de la Concepción Ballester Ferrer.
12. Don José Javier Cambra Mora.
13. Don Angel Ramón Santos Bobillo.
14. Doña María Cristina García-Abriil Abad.
15. Doña María Iciar Marzana Sanz.
16. Doña María Teresa Izquierdo Ruiz de la Peña.
17. Doña María Dolores Hernando Arranz.
18. Don Carlos Inaraja González.
19. Doña María Jesús González Hernández.
20. Don Ramón Gómez de Salazar Caso de los Cobos.
21. Doña Bernarda Marcos Laso.
22. Don Jesús Hernando García.
23. Don Salvador Colomer Inestrillas.

b) Que los ejercicios de la oposición darán comienzo el día 27 de marzo de 1979, a las dieciséis treinta horas, en el local del Colegio Oficial de Farmacéuticos de Valladolid, sito en la plaza de España, número 13, piso 5.º izquierda, quedando convocados, por tanto, todos los opositores para tal fecha y en el expresado lugar.

Valladolid, 6 de febrero de 1979.—El Presidente.—El Secretario.—2.111-E.

III. Otras disposiciones

MINISTERIO DEL INTERIOR

5670

RESOLUCION del Instituto de Estudios de Administración Local por la que se convoca el «II Premio Instituto de Estudios de Administración Local para investigación monográfica».

Con el fin de conseguir aportaciones en las que, desde perspectivas doctrinales, se ofrezcan soluciones pragmáticas para los nuevos y complejos problemas con que las Entidades locales han de enfrentarse, fue creado el «Premio Instituto de Estudios de Administración Local para investigación monográfica».

De conformidad con el expresado fin se convoca el correspondiente concurso para la adjudicación de dicho premio, bajo las siguientes bases:

Primera.—Condiciones de los aspirantes.

Podrán tomar parte en el concurso quienes se encuentren en posesión del título de Ingeniero, expedido por Escuela Técnica Superior, o de Licenciado por alguna Facultad universitaria. Será además inexcusable acompañar a la solicitud el correspondiente curriculum vitae del aspirante.

Segunda.—Condiciones de los estudios presentados al concurso.

a) Los estudios tendrán el carácter de investigación monográfica, que deberá orientarse, con fundamento científico y originalidad de ideas, al planteamiento y soluciones prácticas de la problemática relacionada con el siguiente tema: «Las Diputaciones provinciales y la comarcalización de servicios locales».

b) En atención a su modalidad, el concurso se desarrollará en dos fases: en la primera se efectuará la presentación previa, por triplicado ejemplar, de una Memoria lo suficientemente amplia para que de ella pueda deducirse con absoluta claridad el desarrollo de la totalidad del estudio o trabajo de la investigación y su contenido, estructura y medios de que se dispone para realizarlo; comprenderá, además, la bibliografía o fuentes de que disponga el autor, así como cualquier otro antecedente o dato que se estime de interés para valorar el trabajo proyectado.

c) Dicha Memoria servirá de base para la adjudicación inicial del premio, a título provisional, quedando comprometido

el concursante a presentar el estudio completo, en una segunda fase, dentro del plazo improrrogable de nueve meses, a contar desde la fecha en que se le comunique la adjudicación inicial.

d) No se admitirán al concurso o, en su caso, serán descalificados, los estudios que con anterioridad hubieran obtenido cualquier clase de premio, así como aquellos respecto de los que se tenga noticia cierta, por cualquier medio, de que hubieren sido divulgados literal o extractadamente antes de la adjudicación definitiva.

Tercera.—Dotación del premio.

a) El premio está fijado en la cantidad de trescientas mil pesetas abonable en dos plazos: el primero, de ochenta mil pesetas, al efectuarse la adjudicación inicial en base a la Memoria, y el segundo, de doscientas veinte mil, al efectuarse, en su caso, la adjudicación definitiva en base al estudio completo, presentado dentro del plazo.

b) En el caso de que, a tenor de la previsión establecida en la base sexta, se resolviera declarar desierto el concurso al desarrollarse la segunda fase del mismo, no se efectuará el abono de las doscientas veinte mil pesetas correspondientes al segundo plazo.

c) Si el concursante, a cuyo favor se hubiese efectuado la adjudicación inicial correspondiente a la primera fase del concurso, no presenta dentro de plazo el estudio completo exigido para la segunda fase, perderá todo derecho y estará, además, obligado a restituir al Instituto de Estudios de Administración Local las ochenta mil pesetas que hubiese percibido por el primer plazo.

Cuarta.—Presentación de solicitudes y documentos.

a) La presentación de solicitudes y documentos se efectuará, en todo caso, en la Secretaría General del Instituto de Estudios de Administración Local, calle Joaquín García Morato, 7, Madrid-10.

b) La solicitud para tomar parte en el concurso deberá ir acompañada del curriculum vitae del aspirante y de la Memoria, en triplicado ejemplar, que habrá de servir de base para la adjudicación inicial en la primera fase. Su presentación se efectuará dentro del plazo de sesenta días, contados desde la fecha de publicación de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

c) El estudio completo que ha de servir, en la segunda fase,